

Dec. No. 3083, que autoriza una emisión de sellos postales.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3093

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo aéreo de la correspondencia en las siguientes cantidades y valores:

200,000 (Doscientos mil) sellos del valor de diez centavos, a colores.

100,000 (Cien mil) sellos del valor de veintiún centavos, a colores.

100,000 (Cien mil) sellos del valor de treinta y tres centavos, a colores.

Art. 2.— Los sellos de diez centavos serán de forma rentangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal una concepción artística representando dos futbolistas pateando un balón; hacia el lado superior izquierdo llevarán el símbolo adoptado para el mundial

de Futbol; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior derecho las palabras "Correo Aéreo"; hacia el lado inferior derecho aparecerá el valor facial expresado así: "10 ¢"; en el lado inferior a dos renglones se leerá "España 82" - Mundial de Futbol.

Los sellos de veintiún centavos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal una concepción artística que representa un futbolista en acción; hacia el lado superior izquierdo llevarán el símbolo adoptado para el Mundial de Futbol; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior derecho las palabras "Correo Aéreo"; hacia el lado inferior derecho aparecerá el valor facial expresado así: "21 ¢"; en el lado inferior a dos renglones se leerá "España 82" - Mundial de Futbol."

Los sellos de treinta y tres centavos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal una concepción artística que representa dos jugadores de futbol después de un remate de balón en el aire; hacia el lado superior llevarán el símbolo adoptado para el mundial de futbol; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior derecho las palabras "Correo Aéreo"; debajo aparecerá el valor facial expresado así: "33 ¢"; en el lado inferior a dos renglones se leerá "España 82" - Mundial de Futbol".

Art. 3.- Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56-B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN.